Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 22 de abril de 2022

RES-IPVyH-729-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 407/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 23/2022 (RAF 23) para que se proporcione el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el I.P.V.y H., por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 463/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 23/2022 (RAF 23) a la empresa CONSULTORA DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-70916710-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 660.000,00), por ser la única oferta y ser un precio conveniente al Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22, Anexo I y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 23/2022 (RAF 23) a la empresa CONSULTORA DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-70916710-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 660.000,00), para que se proporcione el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el I.P.V.y H., por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 22 de abril de 2022

RES-IPVyH-729-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
22/04/2022